



RESOLUCIÓN O. N.º 124 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 083, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Concepción y modifica Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 083, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Concepción, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, aumentando tres espacios, espacio público N° 26 Plaza Andalién, espacio público N°27 Área Verde en Juan Bosco y espacio público N°28 Parque Laguna lo Custodio, eliminando espacio N°12 Plaza Acevedo reemplazado por Plazoleta Paul Harris.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Concepción

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 29

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 64

Consejeros Regionales: 72

Espacio público N°01: PARQUE ECUADOR

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE VICTOR LAMAS, DESDE TUCAPEL, HACIA SALAS. 1.010 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Senadores	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°02: MANUEL RODRIGUEZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR BANDEJÓN CENTRAL DE MANUEL RODRIGUEZ CON PAICAVÍ, HACIA SALAS. 960 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Senadores	3
Presidente de la República	3



Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA LAGUNA REDONDA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVENIDA LAGUNA REDONDA CON PASAJE ONCE HACIA PASAJE DIECISIETE. 420 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: PLAZA CRUZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR ANGOL, DESDE ESQUINA PRIETO HACIA CRUZ, POR VEREDA DE PLAZA. 320 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PARQUE BICENTENARIO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE BINIMELIS, DESDE ESQUINA CON CALLE CENTRAL NORTE HACIA CENTRAL SUR. 590 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°06: PLAZA CONDELL

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR LAUTARO, DESDE ESQUINA CON ROZAS, HACIA LAS HERAS. 300 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: PARQUE LOS FRESNOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

FRENTE A CALLE DOS CON PASAJE 14-A HACIA EL SUR. 350 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: PARQUE LAGUNA LO GALINDO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA PADRE ALBERTO HURTADO CON BALMACEDA, HACIA LAS TORRES. 300 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: PLAZA LAS FLORES

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CAMINO DEL AMANECER CON DESCANZO DEL SOL HACIA EL SUR. 300 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°10: ESPACIO PUBLICO EN VICUÑA MACKENNA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA DIECINUEVE DE FEBRERO CON VICUÑA MACKENNA HACIA AVDA. ANDALIÉN. 200 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PLAZA BÉLGICA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

FRENTE A SAN VICENTE DE PAUL CON ESQUINA STA. TERESA. 400 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: PLAZOLETA PAUL HARRIS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA GRAL. NOVOA CON MAIPÚ, HACIA AV IGNACIO COLLAO. 300 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: PARQUE LO GALINDO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR PARQUE DESDE ESQUINA LAS TORRES CON MANUEL RODRIGUEZ HACIA CALLE LIENTUR. 130 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°14: PLAZA DE LA CRUZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA FRANCISCO LAZO DE LA VEGA CON ALONSO GARCÍA DE RAMÓN HACIA EL SUR. 120 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: PARQUE LAGUNA REDONDA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

FRENTE A DIEGO DE ALMAGRO, DESDE MARINA DE CHILE HACIA 21 DE MAYO. 230 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: PARQUE LAGUNA LO MÉNDEZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA PASAJE JOAQUIN DIAZ DE GARCÉS CON SOR TERESA DE LOS ANDES, HACIA EL SUR. 80 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°17: PLAZA RAFAEL DE LA SOTA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE JUAN DE MATTA PREDEL Y RAFAEL DE LA SOTA, HACIA EL SUR. HACIA EL SUR. 100 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: ESPACIO PÚBLICO CAMINO A NONGUÉN

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE CAMINO NONGUÉN CON CALLE RÍO CALLE CALLE, HACIA EL SUR. 100 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°19: PLAZA EN HERMINIO GONZÁLEZ (COLLAO)

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA CAPELLÁN PRADENAS CON HERMINIO GONZÁLEZ HACIA EL ESTE. 190 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°20: PLAZA EN LAS PRINCESAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA DE CALLE 101 CON PASAJE UNO HACIA EL SUR. 80 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°21: PLAZA ESPAÑA ISABEL LA CATOLICA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA DE PRAT CON CALLE PLAZA ESPAÑA HACIA EL SUR. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°22: PLAZA BICENTENARIO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
FRENTE A AVENIDA PADRE HURTADO, DESDE FERROCARRILES HACIA EL SUR. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°23: PARQUE RESIDENCIAL JUNGE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA CALLE LOS MANGOLIOS Y AVDA. QUINTA JUNGE HACIA EL SURESTE. 90 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°24: PLAZA EN GENERAL GOROSTIAGA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA DE GRAL. GOROSTIAGA CON HERMINIO GONZÁLEZ, HACIA EL ESTE. 190 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°25: PLAZA ANDALIÉN

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE AVDA. ANDALIÉN A LA ALTURA DEL PASAJE DIECINUEVE HACIA PEDRO MAYORAL. 100 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°26: PLAZA BICENTENARIO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA NORTE POR TENIENTE RIQUELME HACIA IV CENTENARIO. 110 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°27: ÁREA VERDE EN JUAN BOSCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVDA. JUAN BOSCO CON JUAN JOSÉ MANZANO HACIA CALLE BAQUEDANO. 270 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°28: PARQUE LAGUNA LO CUSTODIO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA LIENTUR CON PASAJE 21 HACIA VILLARICA. 100 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°29: PLAZA EN CALLE RAMÓN CARRASCO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
RAMÓN CARRASCO, CAMILA MELO, ALONSO GARCÍA DE RAMON. 400 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.